

**RESOLUCIÓN N° 263.-**

**“POR LA CUAL SE OTORGA VIÁTICO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO A LA SEÑORA NEYDER IARA ANALY MOREIRA TALAVERA Y AL SEÑOR ANTONIO JUAN ESTEBAN ESCANDRIOLO FLORES, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PARTICIPAR DEL “TALLER REGIONAL “LA SANIDAD FITOSANITARIA Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS VEGETALES (PLANT HEALTH AND SAFETY OF PLANT PRODUCTS)””, A REALIZARSE DEL 15 AL 19 DE ABRIL DEL 2024, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE”.**

-1-

Asunción 12 de abril del 2024.

**VISTO:**

Los Memorandos D.G.T. N° 056/24 y N° 058/24 de fechas 08 y 09 de abril del 2024, presentados por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 346/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y, —

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a través del Memorando D.G.T. N° 056/24 y N° 058/24, la Dirección General Técnica solicita el otorgamiento de *viatico internacional complementario del 20%* por días efectivos del 14 al 20 de abril del 2024, a favor de la señora *Neyder Iara Analy Moreira Talavera*, con C.I. N° 4.601.235 y el señor *Antonio Juan Esteban Escandriolo Flores*, con C.I. N° 3.419.542, quienes participaran del “*Taller Regional “La Sanidad Fitosanitaria y Seguridad de los Productos Vegetales (Plant Health and Safety of Plant Products)”*”, a desarrollarse en la ciudad de Santiago – Chile, del 15 al 19 de abril del 2024.

**Que**, se halla agregada al expediente, la invitación para la participación en el “*Taller Regional “La Sanidad Fitosanitaria y Seguridad de los Productos Vegetales (Plant Health and Safety of Plant Products)”*”, como también, la agenda de dicho evento.

**Que**, el comisionamiento internacional de los funcionarios mencionados, fueron autorizados por Resolución SENAVE N° 255/24 y N° 262/24, para su participación a dicho evento.

**Que**, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, el otorgamiento de viáticos.

**Que**, el Decreto N° 1092/24 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los

**RESOLUCIÓN N° 263**

**“POR LA CUAL SE OTORGA VIÁTICO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO A LA SEÑORA NEYDER IARA ANALY MOREIRA TALAVERA Y AL SEÑOR ANTONIO JUAN ESTEBAN ESCANDRIOLO FLORES, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PARTICIPAR DEL “TALLER REGIONAL “LA SANIDAD FITOSANITARIA Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS VEGETALES (PLANT HEALTH AND SAFETY OF PLANT PRODUCTS)””, A REALIZARSE DEL 15 AL 19 DE ABRIL DEL 2024, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE”.**

-2-

lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad” para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 148/24 “Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

**Que**, por Providencia N° 800/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Actividad 01 “Servicios Fitosanitarios”, y que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “Viático y Movilidad”.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

**Artículo 13.-** “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 254/24 de fecha 10 de abril del 2024, se designa Encargada de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

**RESOLUCIÓN N° 263**

**“POR LA CUAL SE OTORGA VIÁTICO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO A LA SEÑORA NEYDER IARA ANALY MOREIRA TALAVERA Y AL SEÑOR ANTONIO JUAN ESTEBAN ESCANDRIOLO FLORES, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PARTICIPAR DEL “TALLER REGIONAL “LA SANIDAD FITOSANITARIA Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS VEGETALES (PLANT HEALTH AND SAFETY OF PLANT PRODUCTS)””, A REALIZARSE DEL 15 AL 19 DE ABRIL DEL 2024, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE”.**

-3-

**Que**, por Providencia N° 450/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 346/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo consistente en *viático internacional complementario del 20%* por los días efectivos del 14 al 20 de abril del 2024, a favor de la señora *Neyder Iara Analy Moreira Talavera*, con C.I. N° 4.601.235 y del señor *Antonio Juan Esteban Escandriolo Flores*, con C.I. N° 3.419.542, a fin de participar en el “Taller Regional “*La Sanidad Fitosanitaria y Seguridad de los Productos Vegetales (Plant Health and Safety of Plant Products)*””, a realizarse en la ciudad de Santiago – Chile, del 15 al 19 de abril del 2024, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** *viático internacional complementario del 20%* a la señora *Neyder Iara Analy Moreira Talavera*, con C.I. N° 4.601.235 y al señor *Antonio Juan Esteban Escandriolo Flores*, con C.I. N° 3.419.542, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por los días efectivos del **14 al 20 de abril del 2024**, para participar del “Taller Regional “*La Sanidad Fitosanitaria y Seguridad de los Productos Vegetales (Plant Health and Safety of Plant Products)*””, a realizarse del 15 al 19 de abril del 2024, en la ciudad de Santiago – Chile.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

**Artículo 3°.- DISPONER** que los servidores públicos, deberán **presentarse** al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en **un plazo no**

**RESOLUCIÓN N° 263**

“POR LA CUAL SE OTORGA VIÁTICO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO A LA SEÑORA NEYDER IARA ANALY MOREIRA TALAVERA Y AL SEÑOR ANTONIO JUAN ESTEBAN ESCANDRIOLO FLORES, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PARTICIPAR DEL “TALLER REGIONAL “LA SANIDAD FITOSANITARIA Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS VEGETALES (PLANT HEALTH AND SAFETY OF PLANT PRODUCTS)”, A REALIZARSE DEL 15 AL 19 DE ABRIL DEL 2024, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO - CHILE”.

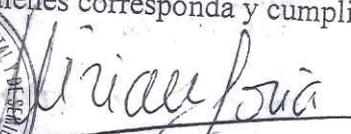
-4-

mayor a 10 (Diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me\\_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

**Artículo 4°.- ESTABLECER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
Miguel Caballero  
Secretario General

  
ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES  
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 254/2024  
Presidencia - SENAVE

ES COPIA DEL ORIGINAL